



SUMARIO DE RESOLUCIONES 07 - 2017

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO JULIO 28, 2017

HORA DE INICIO: 11H10'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

CONSEJEROS: Msc. Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa.
Señor Hugo Villegas, Alcalde de Cevallos encargado.
Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde de Patate.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Ligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pingulí.

La asistencia del doctor Gabriel Moreno Villarroel, Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

El Señor Consejero Provincial Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H12' durante el tratamiento del primer punto del Orden del Día.

El arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H19' durante el tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

La Licenciada Rosario Tixe, Concejal Municipal de Pillaro, delegada por el señor Alcalde de Pillaro, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H25' durante el tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega, Procuradora Síndica;
Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera;
Ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones;
Licenciada Lilliana Gavilanes, Directora de Relaciones Externas (e),
Ingeniero Jorge Sánchez, Director de Planificación.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de Acta de sesión ordinaria del 28 de junio de 2017.
- 2.- Autorización para presentar la solicitud de crédito y suscribir el contrato correspondiente, para la ejecución del proyecto de "Rehabilitación de la Red Vial de Tungurahua, Fase Tres, Grupos Uno y Dos". Oficio de Prefectura N° 759.
- 3.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, para transferencia de recursos que permitan la ejecución por parte del GADBAS de obras en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 760.
 - b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Benítez, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 761.
- 4.- Autorización para suscripción de Adendum y ratificación convenio con el MIES, dentro del "Proyecto Atención Integral al ciclo de vida del Adulto Mayor". Oficio de Prefectura N° 764.
- 5.- Conocimiento y aprobación de Informe de Ejecución Presupuestaria del 1° Semestre del ejercicio económico del 2017. Oficio de Prefectura N° 767.
- 6.- Autorización para Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 762.
- 7.- Autorización para donación de inmueble a la FECOPA. Oficio de Prefectura N° 763.
- 8.- Licencia requerida por el señor Prefecto Provincial de Tungurahua. Oficio N° 768.

RESOLUCION N° 76 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 28 de julio de 2017, sin observaciones.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2017.

El Señor Consejero Provincial Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H12'.

RESOLUCION N° 77 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 28 de junio de 2017, sin modificaciones y con el voto salvado del señor Alcalde de Cevallos encarado.

2.- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE CRÉDITO Y SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DE TUNGURAHUA, FASE TRES, GRUPOS UNO Y DOS". OFICIO DE PREFECTURA N° 759.

El arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H19'.

La Licenciada Rosario Tixe, Concejal Municipal de Pillaro, delegada por el señor Alcalde de Pillaro, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H25'.

RESOLUCION N° 78 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 42 literal "B", 47 literal "G", 50 literal "k" del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se cuenta con los estudios para la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de vías Asfaltadas de la Red Vial Tungurahua Fase Tres Grupos Uno y Dos"; lo señalado en el oficio de la Dirección de Vías y Construcciones el H. Gobierno Provincial de Tungurahua N° VC-586-2017; lo solicitado por el señor

Prefecto Provincial en oficio N° 759 del 24 de julio de 2017, por consenso unánime y en uso de sus atribuciones **RESUELVE:**

1. Calificar la viabilidad técnica, financiera, económica y social del proyecto "Rehabilitación de vías Asfaltadas de la Red Vial Tungurahua Fase Tres Grupos Uno y Dos".
2. Calificar la prioridad del proyecto "Rehabilitación de vías Asfaltadas de la Red Vial Tungurahua Fase Tres Grupos Uno y Dos", que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual de Inversiones, aprobados y vigentes.
3. Autorizar el presentar la solicitud de crédito y suscribir el contrato correspondiente, para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de vías Asfaltadas de la Red Vial Tungurahua Fase Tres Grupos Uno y Dos", por un monto de USD 4'953.046,04, que se desagrega de la siguiente manera:
FASE TRES GRUPO UNO: el monto de USD 2'466.019,72 que corresponden al 80,63 % crédito del Banco del Estado y el aporte del H. Gobierno Provincial de USD 592.382,37 equivalentes al 19,37 % del proyecto.
FASE TRES GRUPO DOS: el monto de USD 2'487.026,32 que corresponden al 80,59 % un crédito del Banco del Estado y el aporte del H. Gobierno Provincial de USD 599.033,16 equivalentes al 19,41 % del proyecto.
4. Autorizar al ingeniero Fernando Naranjo Lalama, en calidad de Prefecto y Representante Legal del GAD Provincial de Tungurahua, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, así como además está autorizado para suscribir todo instrumento o contrato modificatorio inherente al financiamiento de la referencia.
5. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas presupuestarias: N° 56.02.01.014 denominada "Intereses Préstamo BEDE Repavimentación Vías Fase III" y N°96.02.01.012 denominada "Amortización Préstamo BEDE Rehabilitación Asfaltos Fase III" para el pago del capital.
6. Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta N° 152.10013 "GOBIERNO PROVINCIAL TUNGURAHUA" que el GAD Provincial de Tungurahua mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía.
7. Aprobar y autorizar la pignoración de rentas – orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente.
8. Aprobar y Consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda.

3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

- a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, para transferencia de recursos que permitan la ejecución por parte del GADBAS de obras en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 760.

Por consenso.

RESOLUCION N° 79 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado en oficio N° GADBAS-A-2017-0164 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa del 19 de julio de 2017, lo señalado en oficio N° 760 del señor Prefecto Provincial de Tungurahua, que son parte integrante de esta resolución, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, para cofinanciar la ejecución, por parte del GAD Municipal de Baños, de las siguientes obras: 1) Etapa I del Sistema de Agua Potable, sector La Floresta – San Francisco, para este proyecto el aporte del H. Gobierno Provincial será de

USD 68.670,73. 2) Regeneración del Sendero San Francisco – Puente Antiguo de Illuchi, para este proyecto el aporte del Gobierno Provincial de Tungurahua será de USD 31.329,27.

Para el efecto de este convenio, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, transferirá al GAD Municipal de Baños de Agua Santa el monto de USD 100.000,00 que es la suma de los montos de los proyectos detallados, quien las ejecutará.

- b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Benítez, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 761.

Por consenso.

RESOLUCION N° 80 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 121 GPB 17 del 19 de julio de 2017 del GAD Parroquial Rural de Benítez, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 761, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Benítez del cantón Pelileo, que permita la ejecución del "Asfaltado de la calle García Moreno entrada a la Sede de la Junta de Agua Potable" en la jurisdicción parroquial.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Benítez, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 3.000,00 (Tres Mil Dólares), conforme lo señalado en oficio antes indicado del GAD Parroquial Rural de Benítez.

4.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE ADENDUM Y RATIFICACIÓN CONVENIO CON EL MIES, DENTRO DEL "PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL AL CICLO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR". OFICIO DE PREFECTURA N° 764.

Por consenso.

RESOLUCION N° 81 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 7 y 47 literales a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo estipulado en oficio DP-394-2017 del Director de Planificación del 24 de julio de 2017, lo solicitado en oficio N° 764 del 25 de julio de 2017 por el señor Prefecto Provincial de Tungurahua, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un adendum al convenio original con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el desarrollo del "Proyecto Atención Integral al Ciclo de Vida del Adulto Mayor" autorizado sus suscripción en sesión del H. Gobierno Provincial de Tungurahua del 30 de enero de 2017 mediante resolución 06-2017 de esa fecha, adendum por el cual, para continuar con el desarrollo del proyecto, el Ministerio de Inclusión Económica y Social se compromete a financiar hasta diciembre de 2017, asignado los siguientes recursos: USD 99.747,50 para el componente "Espacios Alternativos" y USD 7.041,00 para el componente "Visitas a Domicilio".

Por consenso.

RESOLUCION N° 82 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 7 y 47 literales a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo estipulado en oficio DP-394-2017 del Director de Planificación del 24 de julio de 2017, lo solicitado en oficio N° 764 del 25 de julio de 2017 por el señor Prefecto Provincial de Tungurahua, **RESUELVE:** ratificar la suscripción del convenio DJ-127-2017 con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por el que se asignan recursos adicionales en un monto de USD10.561,50, al convenio original

suscrito con el indicado Ministerio de Inclusión Económica y Social para el desarrollo del "Proyecto Atención Integral al Ciclo de Vida del Adulto Mayor", con el objeto que se incorporen tres centros de atención en el cantón Ambato, Cunchibamba y Mocha, para el lapso Julio a diciembre de 2017-.

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1° SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017. OFICIO DE PREFECTURA N° 767.

Por consenso.

RESOLUCION N° 83 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo estipulado en el literal e) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo normado por el artículo 119 Sección V del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; lo establecido en el Memorando DF-170-2017 de la Dirección Financiera, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 767, **RESUELVE:** conocer y aprobar el informe de "Ejecución Presupuestaria" correspondiente al período Enero 1° - Junio 30 de 2017.

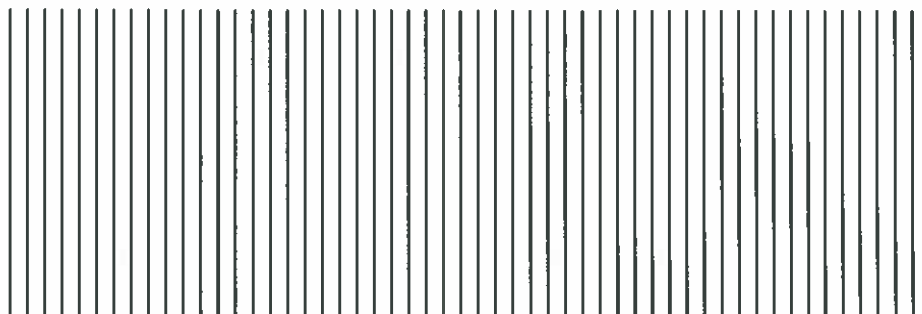
6.- AUTORIZACIÓN PARA REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 762.

Por consenso.


RESOLUCION N° 84 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 762 del 24 de julio de 2017; lo puntualizado en el memorando N° DF-169-2017 y sus anexos de la señora Directora Financiera del 25 de julio de 2017 que son parte integrante de la presente resolución, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2017, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-169-2017 de la Dirección Financiera y sus anexos: el que cuya imagen se inserta a continuación y los contenidos en dos documentos encuadernados: "Modificatoria 07 2017" de 34 páginas válidas y "Variaciones IVA" de 19 páginas válidas.

NOTA: por falta de espacio en esta página para insertar los anexos indicados, estos se encuentran en páginas subsiguientes.



-viene-



**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX. 03 3730220 / gobierno.provincia@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18-01-320

MEMORANDO N° DF-169-2017

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama.- PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P.-DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 07- Presupuesto 2017

FECHA: 25 de julio de 2017

En cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias requeridas para la ejecución de varias obras que han experimentado incrementos y/o reducciones en su volumen.

En el grupo de Ingresos se incluye la contribución del GAD Parroquial de Benítez para el cofinanciamiento de las obras a ejecutarse dentro de la Unificación Vial Atahualpa-Picahua-Totoras-Benítez-Salasaca.


Cabe señalar que en la presente modificatoria se registra en cada una de las partidas presupuestarias la reducción del 2% del IVA, vigente a partir del 1° de junio del año en curso, el valor total de la reducción asciende a \$ 825.991 08.

Dentro del grupo de egresos, se creó la partida necesaria para el pago a pasantes, en cumplimiento del acuerdo ministerial MDT-2017-012 del 2 de febrero del año en curso, publicado en el Registro Oficial N° 983 del 12 de Abril ; igualmente se crearon las partidas presupuestarias para la construcción de una planta de tratamiento de agua que será instalada en el Complejo Aguaján, de propiedad del H.G.P.T.; la partida para la construcción de la Vía Andaguana-Apatug y la partida para el convenio que se suscribirá con el Municipio de Baños, para la ejecución directa de obras de vialidad y otras obras de su competencia.

También se incluyen pequeñas variaciones de egresos para regular gastos en bienes y servicios y contrataciones temporales de profesionales que son requeridos por la Dirección de Gestión y Calidad Ambiental.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal J) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,


Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

CC: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

-pasa-

-viene-

MODIFICATORIA 07-2017

| INGRESOS | | CONCEPTO | INCREMENTO | REDUCCION |
|-----------------|--|------------------------------------|-----------------|-------------------|
| PARTIDA N° | | | | |
| 28.01.04.9.031* | | Aporte Junta Parroquial de Benítez | 3.000,00 | |
| 28.03.02.9.002 | | Convenio Swiss AID | | 2.000,00 |
| 28.10.01.9.001 | | Relevo IVA año 2017 | 350,00 | 825.991,00 |
| | | TOTAL | 3.350,00 | 827.991,00 |

| EGRESOS | | DENOMINACIÓN | CAPITAL | TRASPASOS | IVA |
|--------------------|--|---|-----------------|-----------------|------------------|
| CÓDIGO | | | INCREMENTO | REDUCCION | INCREMENTO |
| 11.9.81.09.01.000 | | En gastos de personal | | 2.000,00 | |
| 11.9.81.01.10.000* | | Remuneración Unificadas mensual para pasantes | | 12.000,00 | |
| 11.9.83.09.02.001 | | Prestados de Protección | 1.900,00 | | 228,00 |
| 11.9.73.09.09.000 | | Contratos servicios profesionales | 12.600,00 | | 1.512,00 |
| 11.9.73.04.09.002 | | Honor. por Contratos Civiles C. De Régim. Pleno | | 7.000,00 | 840,00 |
| 11.9.73.06.11.000 | | Repuestos y Accesorios | 7.000,00 | | 840,00 |
| 11.9.73.01.01.000 | | Programa de instalación de agua de la Provincia | | 55.000,00 | 6.600,00 |
| 11.9.73.01.03.000* | | Planta Tratamiento Aguas | 55.000,00 | | 6.600,00 |
| 11.9.73.07.01.000 | | Obras de alcantarillado y riego | | 17.600,00 | 1.512,00 |
| 11.9.73.02.17.012 | | Difusión e información Convenio Swiss AID | | 10.000,00 | 1.200,00 |
| 11.9.73.06.13.000 | | Repuestos y Accesorios | 3.000,00 | | 360,00 |
| 11.9.73.01.04.000 | | Telecomunicaciones | 2.102,00 | | 252,24 |
| 11.9.73.06.11.000 | | Mater. de Canal. Eléct. ,Plomería, Carpint. y Señaliz. Vial | | 36.900,00 | 4.428,00 |
| 11.9.73.06.11.000 | | Mater. de Canal. Tejer de señaléticas | 35.000,00 | | 4.200,00 |
| 11.9.73.06.13.000 | | Repuestos y Accesorios | | 1.143,00 | 137,16 |
| 11.9.73.01.05.040* | | Via Acapulquense-Aguilón | 237.400,00 | | 28.488,20 |
| 11.9.73.01.05.510* | | Unif. Vial Alkalhuja-Pualhuja-Tolome-Benitez-Salasaca | 3.000,00 | | 360,00 |
| 11.9.73.01.05.520* | | Unif. Vial Línea. Mo Verde, Uba. El Trueno, Baños | | 100.000,00 | 12.000,00 |
| 11.9.73.09.01.000 | | Mto. Reparaciones y adecuaciones suficientes | 20.000,00 | | 2.400,00 |
| 11.9.73.09.01.001 | | Aluga Distribuid. Obras Peñidos Parroquias | | 450.000,00 | 54.000,00 |
| 11.9.73.01.06.001* | | Convenio Municipio Baños | 100.000,00 | | 12.000,00 |
| 11.9.73.01.04.003 | | Equipos varios | 300.000,00 | | 36.000,00 |
| | | TOTAL | 3.000,00 | 2.000,00 | 81.125,04 |

07/25/2017

MODIFICATORIA 07

MEMORANDO DF-169-2017

Se incluirán en las presentes regulaciones los aportes derivados de la autorización para suscripción de convenios con el GAD Municipal de Baños de Agua Santa por USD 100.000,00 y con el GAD Parroquial de Benítez por USD 3.000,00

Las presentes regulaciones al presupuesto 2017 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.

7.- AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE INMUEBLE A LA FECOPA. OFICIO DE PREFECTURA N° 763.

Por consenso.

RESOLUCION N° 85 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:

1) Que mediante oficio de 11 de julio de 2017 suscrito por el Presidente de FECOPA, solicita que se entregue mediante Donación el bien inmueble de propiedad del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, de la superficie de 262 m2 a favor de FECOPA, para beneficio de todo el cantón Patate.

2) Que el señor Prefecto, en atención al oficio DJ-099-2017 de Procuraduría Síndica, solicita autorización para que el H. Gobierno Provincial de Tungurahua realice la donación del inmueble, de conformidad con la normativa legal aplicable.

3) Que mediante escritura pública de fecha 21 de agosto de 1998 ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Público del cantón Ambato, el señor Luis Enrique Vasco y la señora María Bertha Vasco Miranda venden a favor del H. Consejo Provincial de Tungurahua, un terreno de la superficie de 262 m2, ubicado en la parroquia Matriz del cantón Patate, provincia de Tungurahua el que será destinado para la construcción de la Sede de la Federación de Cabildos del cantón Patate. Escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Patate el 25 de agosto de 1998 bajo la partida número (256).

4) Que el Consejo Provincial de Tungurahua, ahora Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, denominación institucional cuya aplicación se ratifica mediante Resolución GP 2012-087 de 27 de septiembre de 2012.

5) Que mediante Convenio de Comodato aprobado por el Consejo Provincial de Tungurahua, el H. Consejo Provincial de Tungurahua dio en comodato a favor de la Federación de Comunas del Cantón Patate FECOPA, el inmueble de la superficie de 262 m2 ubicado en la parroquia Matriz del cantón Patate, autorizando que se construya la sede planificada por el Ministerio de Bienestar Social, con vigencia por todo el tiempo de existencia jurídica de la Federación de Comunas del cantón Patate FECOPA.

6) Que Mediante Decreto Ejecutivo No. 544 de fecha 11 de noviembre del 2010, publicado en el Registro Oficial 329, 26-XI-2010, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador reglamentó el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el siguiente sentido "Art. 1.- Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.

Los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función Ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias."

7) La Federación de Comunas del cantón Patate FECOPA, es una entidad de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, creada mediante Acuerdo Ministerial No. 055 del Ministerio de Agricultura y Ganadería del 7 de mayo de 1997 y tiene entre sus objetivos: coordinar activamente en los problemas y necesidades de las comunas sociales de la Federación, defendiendo sus intereses colectivos, para alcanzar un desarrollo social y de infraestructura básica, que tienda a mejorar el buen vivir de los habitantes, así como coordinar con instituciones de apoyo para implementar y ejecutar planes y programas de manejo de páramos en beneficio de las comunidades.

8) A fin de cumplir con la normativa expuesta, se deberá primero dar por terminado el convenio de comodato indicado en el numeral 3

RESUELVE:

1) Dar por terminado el comodato con la Federación de Comunas del cantón Patate FECOPA, aprobado por el Consejo Provincial de Tungurahua del inmueble de la superficie de 262 m2 ubicado en la parroquia Matriz del cantón Patate, autorizando que se

construya la sede planificada por el Ministerio de Bienestar Social, con vigencia por todo el tiempo de existencia jurídica de la Federación de Comunas del cantón Patate FECOPA.
2) En base a la normativa expuesta, transferir en donación el dominio a favor de la Federación de Comunas del cantón Patate FECOPA, que tiene sobre el inmueble detallado en el numeral 3 de los considerandos de la presente resolución, sería la donación, que constituye una transferencia de dominio gratuita.
3) La donación será para el funcionamiento de la Sede Social FECOPA o en general, el destino del bien será siempre para un fin en beneficio directo de la colectividad, de conformidad con la ley.
4) Conforme el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se autoriza al señor Prefecto Provincial suscribir la respectiva escritura pública de donación de los bienes descritos en la presente resolución.

8.- LICENCIA REQUERIDA POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA. OFICIO N° 768.

Por consenso

RESOLUCION N° 86 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° 768 por el señor Prefecto Provincial, por consenso unánime **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literal "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia al señor Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 20 de agosto y el 10 de septiembre de 2017. Así mismo se autoriza el que se ausente del país durante el lapso indicado.

En su ausencia se encarga la Prefectura a la señora Vice - Prefecto, por el lapso de la licencia que se concede, conforme lo establecido por el artículo 52, numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

HORA DE FINALIZACION: 13H05'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
**PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA**



**Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL**